

Dirección Nacional

EXENTA

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL
DE DISPOSITIVOS DE
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL
OFICIAL.

SANTIAGO, - 4 MAY 2009

2357

N° _____ / **VISTO:** La Ley N° 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; la Resolución Exenta N°1094 del 27 de febrero de 2009 que habilita como proveedor de DIIO marca CROMASA a la empresa MBG S.A., la Resolución Exenta N°1098 del 27 de febrero de 2009 que habilita como proveedor de DIIO marca FELIXCAN a la empresa MBG S.A., y la carta de solicitud de la empresa MBG S.A. de fecha 17 de marzo de 2009; el Decreto Supremo N°29, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Agricultura, y



CONSIDERANDO:

Que, el solicitante, empresa MBG S.A., cuenta con la habilitación como proveedor de DIIO para la marca CROMASA, según Resolución Exenta N°1094 de 2009, con la asignación del rango de numeración oficial desde el 003400001 al 003500000 para dispositivos tipo visual.

Que, el solicitante, empresa MBG S.A., cuenta con la habilitación como proveedor de DIIO para la marca FELIXCAN, según Resolución Exenta N°1098 de 2009, con la asignación del rango de numeración oficial desde el 003200001 al 003300000 para dispositivos tipo visual.

Que, el solicitante, empresa MBG S.A., ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales correlativos de DIIO para su comercialización.

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

RESUELVO:

1.- Asígnese a la empresa MBG S.A. los números oficiales correlativos desde N° 004300001 al 004400000 para Dispositivos

de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca CROMASA y, los números oficiales correlativos desde N° 004400001 al 004500000 para Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca FELIXCAN, ambos tipo visual.

2.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

4.- En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

5.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados MBG S.A. sin proveer a la fecha.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL

TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Trazabilidad
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos
- Interesado.